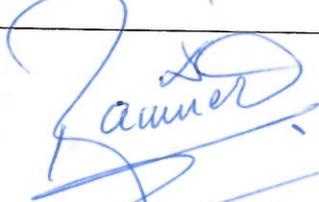


	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**PLAN ANUAL DE  
SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL  
TRABAJO DE LA  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
HUAURA  
2024**

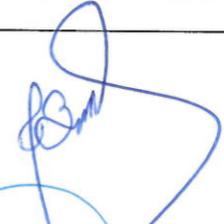
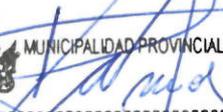
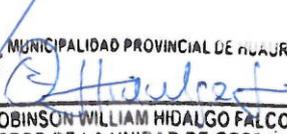
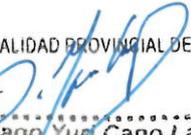


	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Junior Martin Lescano Alvarado Reg.C.I.P. 260003 Ingeniero en Ambiental Especialista en Sistemas de Gestión Integrado	29/08/2024	 ----- JUNIOR MARTIN LESCANO ALVARADO INGENIERO AMBIENTAL CIP 260003
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	WALTER ANGEL DONAYRE VASQUEZ Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	VILLANUEVA PAUSICH ELIANA LISBETH Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Lic. Eliana Lisbeth Villanueva Pausich Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	CESAR ADRIAN RAMIREZ PADILLA Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	WILMER STALIN CARLOS ROQUE Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	ALEXANDER SEBASTIANNI RIVERA RAMIREZ Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	FRANCISCO VALDEZ ARROYO Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b> MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b> 001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> 29/08/2024

Revisado y Aprobado por:	JORGE BRICEÑO HERBOZO Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	
Revisado y Aprobado por:	ROJAS CUEVA EDWIN ERNESTO Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  Ing. EDWIN ERNESTO ROJAS CUEVA GERENTE MUNICIPAL
Revisado y Aprobado por:	CONTRERAS TARAZONA YURY DENYS Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA ..... CPC YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Revisado y Aprobado por:	PATRICIO DIAZ ANGEL GABRIEL Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  ..... ING. ANGEL GABRIEL PATRICIO DIAZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO E INVERSIONES
Revisado y Aprobado por:	SALINAS VILLARREAL LUIS FELIX Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  ..... Mg. Luis Felix Salinas Villarreal Gerente de Desarrollo Economico y Gestion Ambiental
Revisado y Aprobado por:	HIDALGO FALCON ROBINSON WILLIAM Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	29/08/2024	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  ..... ING. ROBINSON WILLIAM HIDALGO FALCON DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
Revisado y Aprobado por:	SANTIAGO YURI CANO LA ROSA ALCALDE PROVINCIAL DE HUAURA	29/08/2024	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  ..... Santiago Yuri Cano La Rosa ALCALDE PROVINCIAL



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

### INDICE

- I. INTRODUCCION .....1
- II. OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES .....2
  - 2.1. OBJETIVOS Y METAS .....2
  - 2.2. ALCANCES .....3
- III. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....4
  - 3.1. DEL ALCALDE / GERENTE MUNICIPAL / OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....4
  - 3.2. DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.....4
  - 3.3. DE LAS DE JEFATURAS.....4
  - 3.4. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....4
  - 3.5. DEL ASESOR DE SST Y PERSONAL DE LA SALUD OCUPACIONAL .....5
  - 3.6. DE LOS TRABAJADORES .....5
- IV. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....5
- V. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....6
- VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PLAN.....7
- VII. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA .....7
- VIII. PRESUPUESTO.....26
- IX. DISPOSICIONES FINALES .....26



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

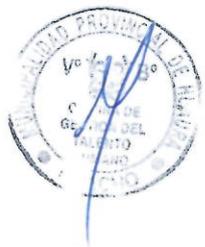
**I. INTRODUCCION**

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo, el cual permite ordenar la gestión de seguridad y salud trabajo, así como los esfuerzos de prevención y cubrir las variables que intervienen en el logro de los objetivos planteados.

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA asume la responsabilidad del liderazgo descrito en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y está comprometida a lograr el más alto desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo, dotando de ambientes de trabajo seguros, saludables y capacitando a los trabajadores, a fin prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y proteger la salud de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades en la empresa.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha desarrollado de acuerdo al marco legal vigente, aplicable a nuestras actividades:

- La constitución Política del Estado, en sus artículos 7 y 9 contienen elementos que obligan al estado a asumir responsabilidades en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°. 30222, modificatoria de la Ley N°. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS. 005-2012-TR, reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S.006-2014-TR. Modificatoria de Reglamento de la Ley N°. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS. 012-2014-TR. Modificatoria de Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro Único de Accidentes de Trabajo).



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

- DS. 016-2016-TR. Modificatoria de Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (EMO cada 02 años).
- RM. 050-2013-TR formatos referenciales de Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. N° 148-2012-TR, Guía para el proceso de elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas.
- RM. 480-2008-MINSA, Listado de Enfermedades Profesionales.
- RM 312-2011-MINSA, Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- RM 571-2014-MINSA, Modificatoria de R.M. N 312-2011-MINSA, Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- D.S. 003-1998-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- R.M. 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía. DS. 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de Obreros Municipales.
- R.M. 249-2017-TR. Disposiciones complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de Obreros Municipales.
- D.S. N° 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- R.M. N° 249-2017-TR, Disposiciones complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- Otras normas legales vigentes aplicadas según la matriz de identificación y cumplimiento de los requisitos legales.

## II. OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES

### 2.1. OBJETIVOS Y METAS

La definición de objetivos y metas, recae directamente sobre el Alcalde y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En función a la determinación de los riesgos se procede a la elaboración de los objetivos y metas para controlarlos o eliminarlos a través de: Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

Se redacta el Programa Anual de SST en base de los objetivos y metas considerando para ello lo siguiente:

- Responsable por cada objetivo y meta.
- Recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas.
- Plazo de implementación de las actividades para alcanzar los objetivos y metas.

OBJETIVO ESPECÍFICO ASOCIADO	INDICADOR	META
- Promover la mejora continua del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.	ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF) – incluyendo accidentes sin tiempo perdido. ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG) ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA)	IF = 7,45 IG = 29,73 IA = 0,22
- Logro de mayor competencia y sensibilización de las personas. -Establecer una óptima vigilancia médica de todos los colaboradores.	% NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE SST (I1)	11 ≥ 75%
- Adecuación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento	% NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS (I2)	I2 ≥ 75%
- Logro de condiciones óptimas de trabajo.	RATIO DE INSPECCIONES (I3)	I3 ≥ 7,0
- Promover la mejora continua del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo	% DESEMPEÑO EN AUDITORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (I4)	I4 ≥ 75%

## 2.2. ALCANCES

El presente plan anual de seguridad y salud en el trabajo es aplicable a todas las actividades, servicios y procesos que realiza MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA dentro de su jurisdicción. Asimismo, la Gerencia, Sub Gerencias y Jefaturas, así como

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

todos los trabajadores en todos sus niveles deben de cumplir obligatoriamente lo dispuesto en el presente documento.

### III. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

#### 3.1. DEL ALCALDE / GERENTE MUNICIPAL / OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- a) Liderar y Asegurar los recursos para el desarrollo de todas las actividades para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Revisión Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua, incluyendo la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión.

#### 3.2. DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

- a) Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la buena marcha y cumplimiento de los objetivos trazados.



#### 3.3. DE LAS DE JEFATURAS

- a) Liderar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de SST.
- b) Proveer los recursos necesarios para la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de SST de su área.

#### 3.4. DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) Asegurar la Implementación, Aprobación y Difusión de los documentos del Sistema de Gestión de SST.
- b) Aprobar los objetivos y metas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Participación activa en los temas de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Coordinar la actividad preventiva con el Asesor de SST.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

### 3.5. DEL ASESOR DE SST Y PERSONAL DE LA SALUD OCUPACIONAL

- a) Participar en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de SST.
- b) Capacitar y asesorar al personal en temas de seguridad y salud ocupacional establecidos en su Programa Anual de Capacitaciones de SST.
- c) Reportar mensualmente los indicadores del desempeño de la gestión en seguridad y salud ocupacional de la empresa.
- d) Analizar y proponer los objetivos y metas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Verificar el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

### 3.6. DE LOS TRABAJADORES

- a) Cumplir con los lineamientos establecidos, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban realizar, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la empresa.
- b) Participar en capacitaciones y reuniones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## IV. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.

El resultado de la evaluación inicial o línea de base debe:

- Estar documentado.
- Servir de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir de referencia para evaluar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

## V. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, desarrolla sus actividades protegiendo la vida y salud de sus trabajadores, así como promoviendo el bienestar y calidad de vida de los mismos, mediante la aplicación de una adecuada Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que adopta los siguientes objetivos de política:

- a) Cumplir con los requisitos legales y/o normativos que le sean de aplicación a la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo medidas de control, fiscalización y verificación.
- b) Promover la participación de todos los trabajadores y desarrollar planes de formación, entrenamiento, sensibilización y capacitación del personal sobre las obligaciones y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y que priorice los controles para las actividades de alto riesgo.
- d) Gestionar y garantizar las condiciones de Seguridad, Salud, higiene, limpieza, integridad física, mental y social del personal al interior de la Institución.
- e) Implementar mecanismos adecuados para garantizar la participación efectiva de los/las trabajadores/as civiles y sus organizaciones sindicales en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Prevenir, reducir o eliminar cualquier peligro, lesiones y enfermedades ocupacionales del personal de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, contratistas y visitantes que tengan el acceso a nuestras obras, servicios públicos y actividades administrativas.
- g) Garantizar la mejora continua como muestra de herramientas de trabajo, proporcionando los recursos y soporte necesario con el fin de mejorar nuestros procesos, prevenir fallas y el desempeño del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

## VI. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo considera los siguientes elementos basados en la normativa legal vigente, así como otros elementos que MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA considera necesarios para una gestión eficaz en Seguridad y Salud en el Trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
N°	NOMBRE DEL ELEMENTO	RESPONSABLES
1	Liderazgo y compromiso	ALCALDE
2	Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	ASESOR DE SST / COMITÉ DE SST / TRABAJADORES
3	Identificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales	ASESOR DE SST / COMITÉ DE SST
4	Programa, Objetivos y Metas	ASESOR DE SST / COMITÉ DE SST / TRABAJADORES
5	Competencia, Formación y Toma de Consciencia	ASESOR DE SST / COMITÉ DE SST / TRABAJADORES
6	Comunicación, Participación y Consulta	ASESOR DE SST / COMITÉ DE SST / TRABAJADORES
7	Control Operacional	ASESOR DE SST / COMITÉ DE SST / TRABAJADORES
8	Respuesta a Emergencias	ASESOR DE SST
9	Seguimiento y Medición	ASESOR DE SST
10	Acciones Correctivas, Preventivas y Mejora	ASESOR DE SST
11	Investigación de Incidentes	ASESOR DE SST
12	Auditorías	ASESOR DE SST

## VII. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

### 7.1. LIDERAZGO Y COMPROMISO

**Objetivo:** Lograr en todos los trabajadores de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA un pleno compromiso con la gestión de control de riesgos, mediante el ejercicio de un sólido liderazgo.

**Descripción:** Revisar, educar y ratificar las políticas conforme a las actuales expectativas establecidas por la Gerencia Central de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Para lograr una acción segura y confiable se requiere liderazgo y compromiso de los líderes de la empresa hacia una visión común. Esto significa establecer roles claros

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

y responsabilidades para todos los niveles de la empresa. Este componente está liderado por el Alcalde, quien recibe apoyo de la Gerencia Municipal, el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo con el Asesor de SST, para lo cual se asumen roles que comuniquen la importancia de la seguridad y la salud ocupacional, hacia toda la empresa.

#### **7.1.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo refleja los compromisos que tiene la empresa a fin de obtener la excelencia y el liderazgo en seguridad y salud ocupacional, así como la aplicación de las buenas prácticas de prevención en los lugares donde MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA opera.

Esta política, se mantiene difundida a todas las personas que trabajan para MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA o en su nombre, a través de capacitaciones y entrega de la misma, además está disponible al público en general. La Política es revisada anualmente por el Alcalde, Gerente Municipal, Comité de SST y Asesor de SST.

#### **7.1.2. REVISIÓN POR EL ALCALDE, GERENTE MUNICIPAL Y OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

La revisión por la dirección se realiza con una frecuencia mínima anual y debe ser comunicada al Comité de SST y Asesor de SST, abordando los siguientes temas comprendidos en la estrategia global de SST:

- Seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Progreso en el logro de los objetivos y metas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Capacidad de respuesta del Sistema de Gestión frente a los cambios:
  - Compromiso con la mejora continua.
  - Buen desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
  - Adecuada efectividad de las Acciones Correctivas / Preventivas.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

- Necesidades de recursos para la organización, sus trabajadores y la autoridad administrativa de trabajo en SST.
- Recomendaciones para la Mejora.

Las comunicaciones son mensajes, revisión del estatus de la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo, o un tema afín vinculado a la gestión de SST. Estos comunicados son difundidos a las áreas. El liderazgo y compromiso de los de Área también se evidencia mediante su participación en las sesiones de Comité de SST.

## 7.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

**Objetivo:** Estimar la criticidad o nivel de los riesgos de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se asocia a uno o más peligros y factores de riesgo, evalúa y determina el nivel de riesgo de cada una, determinándose los controles existentes y los necesarios por implementar.

**Descripción:** El Asesor de SST, debe capacitar a sus trabajadores en la evaluación de los riesgos de la actividad a realizar en forma diaria en colaboración de los jefes de area, aplicando el análisis de riesgo a nivel personal, aplicando la técnica de las 3Q (¿Qué es lo que voy a hacer y por qué? ¿Qué cosa podría ir mal? ¿Qué puede hacer al respecto?).

Como parte de la elaboración de la evaluación inicial o línea base se identifican los peligros, y se evalúan los riesgos en seguridad y salud ocupacional, finalmente, se determinan los controles existentes y los que hay por implementar. La actualización del inventario de tareas y actividades críticas debe ser permanente, cada vez que sea requerido.

La identificación de peligros, evaluación de riesgos en seguridad y salud ocupacional, así como la determinación de controles se detalla mediante la matriz IPERC se determinan las tareas críticas a partir de los riesgos significativos e importantes, generados por las actividades que realiza MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA a partir del desarrollo de la matriz IPERC, se genera el mapa de riesgo de las sedes de cada área, así

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

como el plan presupuestal para controlar los riesgos significativos asociados a las tareas críticas.

### 7.3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

**Objetivo:** Identificar todos los requisitos legales y otros aplicables a las actividades y procesos de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, para evaluar su cumplimiento *in situ* y determinar el nivel de cumplimiento.

**Descripción:** Como parte de la elaboración de la evaluación inicial o línea base, el Asesor de SST es el responsable de la elaboración de la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales tanto general como específica por peligro. El Asesor de SST con el Comité de SST, deben de evaluar el cumplimiento de los requisitos legales que sean de aplicación en su área.

### 7.4. PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS

**Objetivo:** Organizar las actividades preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas propuestas.

**Descripción:** Se tienen definidos tanto el objetivo general como los objetivos específicos:

a. **OBJETIVO GENERAL:**

- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

- Logro de mayor competencia y sensibilización de las personas.
- Logro de condiciones óptimas de trabajo.
- Establecer una óptima vigilancia médica de todos los trabajadores.
- Promover la mejora continua del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el afán del cumplimiento de los objetivos planteados, se tienen definidas las metas anuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), las cuales están detalladas en el punto 2.1. Programa, Objetivos y Metas.

El Programa Anual de SST es un conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA para llevarlas a cabo a lo largo de un año.

Mensualmente, El Comité de SST monitorea el cumplimiento de las actividades:

- Tomando en cuenta principalmente la prevención de los riesgos significativos.
- Detallando los responsables, recursos y plazos de ejecución.
- Con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA durante el desarrollo de las operaciones.
- Siendo revisadas mensualmente en las sesiones de Comité de SST, respectivamente.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido validado y aprobado por el comité de SST y el Alcalde MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

**7.5. COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONSCIENCIA**

**Objetivo:** Proveer capacitación y entrenamiento apropiado, de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales para que cada uno de sus trabajadores pueda realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**Descripción:** Todo trabajador recibe formación y capacitación apropiada en temas de seguridad y salud ocupacional, mediante inducciones, charlas, capacitaciones específicas, cursos teóricos y prácticos, para asegurar su trabajo seguro y responsable, así como su correcta actuación en caso de alguna emergencia, para lo cual se establece Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en la matriz de capacitación por persona según su puesto de trabajo y peligros a los que está expuesto.

Se deben registrar y controlar todas las capacitaciones y charlas de 10 minutos que reciben los colaboradores con el objeto de formar un trabajador con hábitos y comportamiento seguro; así como verificar su comprensión y cumplimiento, el cual puede darse, para los temas específicos, mediante evaluaciones o exámenes.

## 7.6. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

**Objetivo:** Proporcionar información, mensajes, conceptos a los trabajadores con la finalidad de formar conciencia en seguridad y motivarlos a la prevención de su seguridad y salud en el trabajo.

Fomentar la participación y consulta de los colaboradores en los temas de seguridad y salud ocupacional.

**Descripción:** Se realiza mediante las sesiones del Comité de SST y Alcalde, comunicación para la sensibilización en seguridad y salud en el trabajo.

### 7.6.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualmente, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con un Comité de SST conformado por 12 miembros (6 representantes de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA y 6 representantes de los trabajadores).

Se verifica que en las actas de sesión se registran las inquietudes de los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo. En las actas de sesión ordinarias del Comité de SST y Alcalde se evidencia el seguimiento a los acuerdos. Asimismo, el Comité de SST ha aprobado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

### 7.6.2. RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO

Cada área establece mecanismos autónomos para reconocer anualmente a aquel trabajador que haya tenido un desempeño destacado en materia de prevención, previa revisión en sesión del Comité de SST, el cual es verificado por Alcalde.

### 7.6.3. RECONOCIMIENTO A LAS ÁREAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anualmente, las áreas con mejor desempeño son reconocidas por sus logros en Seguridad y Salud en el Trabajo en una reunión anual con el Comité de SST y responsables de área (Gerencia, Sub Gerencias, Jefaturas).

## 7.7. CONTROL OPERACIONAL

**Objetivo:** Brindar a los trabajadores controles que permitan que su trabajo se realice en forma eficiente y segura.

**Descripción:** Se implementan controles y procedimientos operacionales para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad y protegiendo la salud del trabajador, y se cumpla con las disposiciones reglamentarias. Participar a los trabajadores involucrados en la tarea mediante la evaluación documentada de riesgos en la elaboración de los procedimientos operativos. Forman parte de los controles operacionales los siguientes:

### 7.7.1. PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con procedimientos operacionales para asegurar que las actividades se realizan de manera segura, garantizando que el riesgo se lleva a niveles aceptables. En la revisión e implementación de cada procedimiento también se hace partícipe a los colaboradores operativos, es decir, los que realizan la tarea.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**7.7.2. USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con un formato para registrar la entrega de los EPP a cada trabajador según los peligros a los que se expone en su puesto de trabajo, indicándose la fecha de entrega, la cantidad y descripción del EPP entregado, la firma de aceptación y la firma de entrega por parte de la supervisión. Debe mantenerse en reserva de almacén una cantidad equivalente y no menor al 10% del número de trabajadores (fuerza laboral) en el área, de aquellos EPP que son de menor rotación (por ejemplo: cascos, calzado de seguridad, chalecos reflectivos, etc.) y una cantidad equivalente y no menor al 20% del número de trabajadores (fuerza laboral) en el área, de aquellos EPP que son de mayor rotación (por ejemplo: guantes, mascarillas, lentes de seguridad, etc.).

Cada EPP adquirido por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con estándares certificados.



**7.7.3. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS**

Algunas consideraciones primarias:

- Sólo pueden conducir vehículos aquellos conductores autorizados por el área correspondiente, y se cuente con la licencia de conducir con la categoría correspondiente, con al menos 2 años de experiencia como mínimo para el caso de camionetas, motocicletas u otros.
- Los vehículos autorizados deben encontrarse en perfectas condiciones y contar con los accesorios y herramientas mínimas necesarias.
- Todo conductor debe cumplir con el perfil del puesto definido por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA tanto los colaboradores de la empresa como aquellos de los clientes y contratistas.

El uso de los vehículos tanto dentro como fuera de las instalaciones de la empresa, asignados o bajo responsabilidad de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, se detalla en el procedimiento de **Uso de Vehículos**.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**7.7.4. HOJAS DE SEGURIDAD (MSDS)**

Algunas consideraciones generales:

- Todo envase que contenga una sustancia química debe tener como mínimo un rótulo que indique el nombre de la sustancia.
- Además, cada sustancia química (pinturas, solventes, desinfectantes, etc.) debe contar con su respectiva hoja de seguridad (MSDS) con última fecha de actualización no mayor a 2 años.
- Las hojas de seguridad (MSDS) deben encontrarse en formato del proveedor o fabricante de la sustancia química, contemplando los 16 puntos de la norma ANSI Z 400.1 y en idioma español.

Las hojas de seguridad (MSDS) deben encontrarse próximas al punto donde se manipula, almacena o transporta la sustancia química, y además, debe ser un lugar accesible y conocido por el usuario.



**7.7.5. PLATAFORMA DOCUMENTARIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, son revisados cada vez que sea necesario o con una frecuencia periódica mínima de un año, para asegurar la adecuación óptima de las actividades, procesos y productos de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA La aprobación de los documentos se realiza en los diferentes niveles de la organización. Los niveles de elaboración, revisión y aprobación establecidos se detallan a continuación:

DOCUMENTO	ELABORA	REVISA	APRUEBA
Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesor de SST	Comité de SST y Alcalde	Comité de SST y Alcalde
Objetivos y Metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesor de SST	Comité de SST y Alcalde	Comité de SST y Alcalde
Formatos / Registros del Sistema de Gestión de SST de Seguridad y Salud en el Trabajo	Asesor de SST	Comité de SST y Alcalde	Comité de SST y Alcalde

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

DOCUMENTO	CÓDIGO	SIGNIFICADO DEL CÓDIGO	
Plan, Procedimientos, Instrucciones	SST-XXXX	T	Tipo de Documento: PA: Plan P: Procedimiento F: Formato
		0XX	Numeración referida al orden correlativo de los documentos generados.

Respecto al mantenimiento de los registros del Sistema de Gestión de SST: El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso. Para la exhibición de los Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se conserva por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses, debe otorgar un plazo razonable para que MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Presente dicha información ya que el sistema de gestión lo está implementado Agosto del 2024.

#### 7.7.6. PERMISO ESCRITO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO (PETAR)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con una autorización registrada para trabajos de alto riesgo o Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR) sea que la tarea es realizada por colaboradores de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA o empresas contratistas de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA la cual debe ser firmada por todos aquellos involucrados en la tarea, el jefe /

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

supervisor del área y el responsable del trabajo. El PETAR debe ser llenado diariamente si es que el trabajo se extendiera por más de un (01) día.

Son considerados trabajos de alto riesgo los siguientes:

- Trabajo en espacio confinado.
- Trabajo eléctricos.
- Trabajo en altura.
- Trabajo en caliente.
- Trabajo de izamiento.
- Trabajo con materiales peligrosos.
- Trabajo de excavaciones y zanjas.

**7.7.7. CLIENTES, SUBCONTRATOS, SERVICIOS Y PROVEEDORES**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA busca asegurar que los servicios prestados por los proveedores y aquellos que brindan los clientes para el recojo del producto cumplan con los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional, establecidos por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Además, todo proveedor o contratista que realice actividades a nombre MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA debe estar debidamente homologado de acuerdo a lo establecido por el área de Logística de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Requisitos:

- El Jefe de Área autoriza el ingreso del proveedor o contratista a sus instalaciones para la entrega del bien o realización del servicio.
- Los trabajadores del proveedor o contratista deben contar con toda la documentación solicitada por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA (SCTR de pensión y salud).
- Al ingresar, los trabajadores del proveedor o contratista deben acercarse al Jefe / Responsable de área para la que realizará el trabajo o servicio, para coordinar la ejecución de los mismos.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

- Los trabajadores del proveedor o contratista deben contar con todos sus EPP, herramientas y equipos necesarios y en óptimas condiciones, de acuerdo al tipo de trabajo a realizar para MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

**a. CONTROL DEL SERVICIO:**

El Jefe / Responsable del Área donde se realice el trabajo es responsable por:

- Verificar que los trabajadores del proveedor o contratista tenga el EPP necesario, los productos químicos rotulados, las hojas de seguridad (MSDS), los equipos y herramientas.
- Coordinar con el Asesor de SST sobre la realización de los trabajos de los proveedores o contratistas.
- Brindar y registrar una charla de inducción a los trabajadores de la empresa contratista.
- Verificar que las actividades ejecutadas sean realizadas según los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en este Plan y los requerimientos de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de trabajos de alto riesgo de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, así como el PETAR.
- Los trabajadores del proveedor o contratista que no cumplan con algún requerimiento indicado se abstendrá de trabajar hasta regularizarlo en el menor plazo posible.
- Las inconformidades que pudieran presentarse después de brindado el servicio deberán ser resueltas y atendidas en un plazo no mayor de 24 horas.

**b. EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:**

El Jefe de Logística debe realizar una evaluación a las empresas contratistas o proveedoras según los tiempos establecidos en el procedimiento de Gestión de Proveedores.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

### 7.8. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

**Objetivo:** Garantizar que todos los trabajadores estén preparados ante emergencias previsibles y en capacidad de responder a dichas emergencias, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

**Descripción:** Todo trabajador debe estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de emergencias, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada. Los ejercicios y simulacros se deben efectuar de acuerdo al programa establecido para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan. Luego de ello, se implementan las acciones correctivas necesarias para mejorar la respuesta a las emergencias identificadas a partir de la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.

#### 7.8.1. PLAN DE EMERGENCIAS

Las principales emergencias identificadas en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA son:

- Desastres Naturales (sismos, deslizamientos, Tsunamis).
- Incendios.
- Emergencias Médicas.
- Derrames de productos químicos y combustibles.

Algunas consideraciones generales:

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta con un Plan de Contingencia de Respuesta a Emergencias (PRE) por cada emergencia identificada.
- Asimismo, se cuenta con un programa de entrenamiento, teórico-práctico, de acuerdo a las emergencias identificadas, establecido tanto en el Programa Anual de SST.

Todo lo indicado previamente se define en el Plan de Contingencia y **Respuesta a Emergencias** de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**7.8.2. SIMULACROS DE EMERGENCIA**

- De acuerdo al Programa anual de SST, se deben realizar periódicamente simulacros de las emergencias identificadas de acuerdo a cada Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias (PRE) establecido por el Asesor de SST.
- La realización de los simulacros en cada área debe ser coordinada con el Asesor de SST, para adecuar los detalles (apoyo de personal especializado en primera respuesta a emergencias), a ser tomados en cuenta durante los simulacros.
- Cada vez que se realiza un simulacro, se debe elaborar un documento (acta o informe) sobre la realización del simulacro, en el cual se efectúa una verificación de las acciones a tomar.



**7.8.3. EQUIPOS DE EMERGENCIA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA cuenta, en cada una de sus sedes, con equipos contra incendio (extintores, rutas de evacuación y escape), especificadas en el Plan de Respuesta a Emergencias (PRE) de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, el Asesor de SST es responsable por dar seguimiento a la implementación, operatividad y mantenimiento de estos equipos.

**7.8.4. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

En caso de emergencias, estas deben ser comunicadas según se indica en el Plan de Respuesta a Emergencias (PRE) de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

**7.9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

**Objetivo:** Establecer el seguimiento y medición del desempeño y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA a través de indicadores de gestión de SST. Además, evaluar y controlar

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

las enfermedades ocupacionales y riesgos de higiene ocupacional que pueden afectar significativamente la salud de un colaborador.

**Descripción:** La medición del desempeño de la gestión de SST nos permite establecer las acciones de mejora continua y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

**7.9.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (EMO)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA contrata el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales (EMO) al trabajador al inicio, durante y al retiro de su periodo de trabajo, siempre y cuando el último EMO haya sido realizado en un lapso mayor a 2 años respecto al último, o en casos especiales como el de retorno del trabajador a su puesto de trabajo luego de un periodo prolongado fuera de él o en caso se sospeche que el trabajador está padeciendo de una enfermedad, condición o lesión generada por las exigencias de su trabajo. La vigilancia médica está a cargo del Médico Ocupacional de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Cabe resaltar que el EMO para los trabajadores de la parte operario se debe realizar cada año, ya que tienen otros tipos riesgo.

**7.9.2. MONITOREO DE HIGIENE OCUPACIONAL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA además tiene en cuenta como parte de su gestión de salud ocupacional, la evaluación o monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales en los puestos de trabajo. Dicho monitoreo se realiza con una frecuencia anual, para asegurar los adecuados niveles de exposición, por debajo de los límites máximos permisibles establecidos por la normativa legal.

Los principales aspectos evaluados son:

- Movimientos Repetitivos, acción frecuente o repetitiva de miembros y columna.
- Posturas Inadecuadas, posiciones que se alejan de una neutra o fisiológica, como la flexión y/o torsión de la columna, etc.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

- Movimientos Rápidos, acción frecuente realizada en pequeños intervalos de tiempo.
- Técnicas de carga manual, posiciones adoptadas durante el esfuerzo realizado por el levantamiento manual de cargas.
- Fuerza excesiva, sobreesfuerzo realizado de acuerdo a la cantidad o peso de la carga levantada.
- Condiciones en el área de trabajo, considerando de manera cualitativa factores físicos como ruido, iluminación, ventilación, etc.

En base a los resultados del monitoreo y las evaluaciones ergonómicas realizadas se establecen las acciones correctivas necesarias a fin de disminuir las lesiones músculo esquelético y los riesgos de salud ocupacional en los trabajadores.

**7.10. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES**

**Objetivo:** Reportar e investigar, a través de la línea de supervisión de cada área, sobre los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales ocurridos en su área de responsabilidad para que pueda corregir las causas principales, evitando así, la recurrencia u ocurrencia de un evento de similares características y causas. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. Se menciona las actividades a realizar ante estos sucesos.



**Descripción:** La línea de supervisión de cada área debe estar sensibilizada, capacitada y motivada para la identificación de todas las causas que provocan sucesos indeseados y pérdidas en sus respectivas áreas de trabajo.

La investigación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales debe determinar las fallas en el Sistema de Gestión de SST de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, comprendidas en la operatividad y gestión de las áreas, las cuales generaron las causas principales del suceso, a fin de

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

corregir estas fallas y evitar su recurrencia para, a partir de ahí, implementar las necesidades que carezca el Sistema de Gestión.

El procedimiento de **Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo Incidentes**, así como el procedimiento de **Investigación de Enfermedades Ocupacionales**, brindan mayor detalle al respecto.

**7.11. ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA**

**Objetivo:** Establecer el mecanismo para aplicación de las acciones correctivas y preventivas como mecanismo de autorregulación del Sistema de Gestión de SST, para asegurar un tratamiento apropiado y sistemático de las no conformidades reales y potenciales a fin de eliminar sus causas y por ende sus efectos, repeticiones y generaciones.

**Descripción:** Las acciones correctivas y preventivas establecidas a partir de auditorías, resultado del monitoreo de higiene ocupacional y otras desviaciones de los objetivos del Sistema de Gestión de SST, así como su seguimiento y cierre eficaz permitirán evidenciar la mejora continua en su desempeño. Asimismo, cada área realiza las inspecciones de SST con la finalidad de mejorar las condiciones subestándar encontradas en el puesto de trabajo.



**7.11.1. SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Como parte de la verificación de la eficacia del Sistema de Gestión de SST, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA establece un procedimiento que define el tratamiento a seguir para implementar acciones correctivas y preventivas, a fin de eliminar las causas de las no conformidades (NC) o potenciales no conformidades (PNC) encontradas para prevenir su ocurrencia.

Cada solicitud de acción correctiva / preventiva es registrada en el formato de **Solicitud de Acción Correctiva / Preventiva** y el seguimiento de todas las que se genere se registra en el formato de **Matriz de Seguimiento de**

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**Acciones Correctivas / Preventivas.** Para mayor detalle, consultar el procedimiento **Acciones Correctivas y Preventivas**.

#### 7.11.2. SEGUIMIENTO DE LAS INSPECCIONES

Se debe evidenciar cumplimiento del 100% de actividades planeadas en el programa de inspecciones, mantener los registros de inspecciones planeadas, así como el seguimiento y levantamiento de las observaciones, para determinar si las acciones remediabiles y/o correctivas han sido eficientes. El seguimiento de las medidas de control de los peligros que deriven de las inspecciones, deben disminuir las condiciones subestándar manteniendo un ambiente de trabajo más agradable y seguro. El plazo de corrección debe ser correspondiente al nivel de riesgo de la observación y debe ser levantado en la fecha establecida. Se debe añadir a los registros de inspección las pruebas de que la medida correctiva ha sido implementada. Las inspecciones no solamente deben avocarse al orden y limpieza, sino a condiciones o prácticas subestándar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, cuenta con un programa mensual de inspecciones planeadas, liderada por la supervisión de línea del área. Además, el Asesor de SST puede realizar inspecciones inopinadas en el formato establecido. Mayor detalle, puede apreciarse en el procedimiento **Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

#### 7.12. AUDITORÍAS

**Objetivo:** Definir la metodología para la planificación y ejecución de las auditorías internas de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para determinar si el Sistema de Gestión de SST es conforme con los requisitos legales y otras disposiciones planificadas por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA. se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**Descripción:** La auditoría es un proceso sistemático, independiente y documentado, implementado por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con la finalidad de determinar la extensión en que se cumplen los requisitos de cada elemento de gestión descrito en el presente Plan.

**7.12.1. AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

Se realizan auditorías internas, a fin de evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada área de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA. Las auditorías internas se realizan por lo menos una vez al año.



El equipo auditor está conformado por el el Comité de SST, quienes deben contar con la calificación apropiada para realizar auditorías. Los auditores proceden a recoger evidencias de auditoría a través de entrevistas, observación de las actividades y revisión de procedimientos y registros con la finalidad de verificar la implementación del Sistema de Gestión de SST y corroborar su efectividad. Luego, se desarrolla un recorrido de campo para evidenciar la eficacia del Sistema de Gestión de SST bajo el principio de supremacía de la realidad.

**7.12.2. AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores, las cuales deben llevarse a cabo en el cuarto trimestre del año. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regulará el registro y acreditación de ios auditores autorizados.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CODIGO:</b>	MPH-PASST-001
		<b>VERSION:</b>	001
		<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	29/08/2024

**7.12.3. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Comprenden a las auditorías internas o externas para verificar la adecuación y cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de SST a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Estas auditorías deben llevarse a cabo en el tercer trimestre del año.

**VIII. PRESUPUESTO**

El presupuesto de plan anual de seguridad y salud en el trabajo tiene predispuesto en materia de seguridad y salud en el trabajo, el monto de S/. 33,000.00 (treinta y tres mil soles).

**IX. DISPOSICIONES FINALES**

Todo aspecto no contemplado en el presente programa será resuelto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo. El plan anual podrá ser modificado o ampliado cuando sea necesario y/o para cumplir alguna disposición legal y/o de otra índole. De MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

